

**DESAHOGO DEL VEINTISIETEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO, APROBAR EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

**DICTAMEN DE:**

Decreto

**COMISIONES CONJUNTAS DE:**

*Reglamentos, Seguridad Pública, Tránsito y Educación.*

**ASUNTO:**

Iniciativa de Ordenamiento Municipal que tiene como objeto crear y aprobar el Reglamento de Movilidad Urbana para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

## **CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

El suscribe, **JAIME SALVADOR LUPERCIO PEREZ**, en mi carácter de **SÍNDICO** y con fundamento en la facultad que me confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracciones II, III, y IV del Constituyente Local vigente, artículo 41 fracción III; artículo 42 fracción VI; artículo 44 fracción I al VIII; y artículo 53 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito poner a su elevada consideración ante este órgano de Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL** con turno a Comisión, que tiene como objeto crear el **REGLAMENTO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO** de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento está obligado y facultado para presentar y crear Reglamentos municipales tal y como lo establece La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en virtud para

armonizarlo con La Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y en consecuencia; el municipio está investido de personalidad jurídica para expedir sus reglamentos municipales conforme a su norma municipal, toda vez que es necesario y urgente emitir y publicar y más aún socializar el reglamento en comento.

## **OBJETIVO**

El presente ordenamiento municipal tiene el objetivo la de implementar un programa integral de reordenamiento vial o de movilidad urbana y con ello determinar los sujetos activos de la movilidad que son las personas discapacitadas, los peatones, los ciclistas, usuarios de movilidad motorizada, los automovilistas, los motociclistas, los usuarios y conductores del servicio público de transporte, masivo y colectivo, así como los de carga pesada. Regular la movilidad y el transporte en el estado de Jalisco, así como los derechos y obligaciones de los sujetos de la movilidad, para establecer el orden y las medidas de seguridad, control de la circulación vehicular motorizada y no motorizada de personas, bienes y servicios, en las vías públicas abiertas a la circulación que no sean de competencia federal y con ello establecer las bases para programar, organizar, administrar y controlar la infraestructura con origen y destino para las personas con discapacidad, peatones, movilidad no motorizada y transporte público, infraestructura vial, infraestructura carretera y el equipamiento vial.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción III y artículo 53 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal; pongo a su consideración que la presente iniciativa sea turnada para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Reglamentos, bajo la siguiente;

## **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL**

**Para crear y aprobar el Reglamento de Movilidad Urbana para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.**

## **ANTEPROYECTO**

## **REGLAMENTO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO**

En usos de la voz el Regidor Rubén Torres Hernández: Por la trascendencia que tiene este reglamento propongo que se haga público y que se dé a conocer, para que también los ciudadanos conozcan, yo hubiera querido que antes se hiciera una consulta pública, donde se involucrara principalmente a los de secundaria, preparatoria o algunas otras instancias, pero igual ya se está poniendo a consideración de este pleno se puede hacer posteriormente para ir haciendo conciencia de la importancia que tiene para Zapotlanejo, porque es muy trascendente, y mi comentario va en ese sentido el de que pudiéramos hacer de conocimiento público, para que tuviera más aceptación y más trascendencia señor presidente y compañeros regidores.

En uso de la voz el Regidor Ricardo Morales Sandoval: Me toco participar en la Comisión y yo lo que comentaba era precisamente de dar a conocer antes de sancionar o antes de llevar acabo como lo han hecho en otras ciudades en otras poblaciones, y a mí si me gustaría que la ciudadanía conociera el nuevo reglamento.

En uso de la voz el Sindico Jaime Salvador Lupercio Pérez: Con la venia señor Presidente y compañeros, el dictamen dice que tienen treinta días para entrar en vigor después de que sea aprobado, lo podemos difundir en la gaceta municipal en un periódico de mayor circulación, socializarlo, y nos involucramos tres Comisiones, la seguridad pública, transito, educación y reglamentos tiene un transitorio que entrara en vigor a partir de hoy y tenemos treinta días para socializarlo por los medios electrónicos que sean necesarios.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: Yo propongo al respecto, no sé que les parezca, la trascendencia del reglamento de movilidad es muy importante, porque a veces si queremos ser pueblo y para otras si queremos ser ciudad, entonces para este caso que es el reglamento de movilidad ya estamos tomando en cuenta como una ciudad, entonces vamos difundiendo lo que es este reglamento pero a través de un video que sea más atractivo, un video caricaturesco no sé, que simule todas las situaciones que están implementando en este reglamento, tanto de ciclistas, motociclistas, peatones, y por medio de las comisiones lo difundimos en Escuelas, redes sociales, porque si nos vamos a conocer de forma escrita, nos da flojera no tiene impacto y creo que sí es muy importante que de ahora en adelante ya no puedo ir en mi camioneta con una cerveza en la mano, el celular en mi otra mano y con la rodilla en el volante, es algo que vemos continuamente aquí en el pueblo, y si queremos ser ciudad las cosas tienen que cambiar.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Hay que

buscar las formas de socializarlo de manera extensiva, Yo creo la manera de socializarlo rápida y práctica sería que todos nosotros nos repartiéramos las doscientas Escuelas que hay en el Municipio, incluyendo a los niños de kínder, hasta ellos les podemos enseñar cosas que nos puedan enseñar a nosotros, vamos organizándonos.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Proceda a tomar la votación Señor Secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a Favor o en Contra.

<b>HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>RICARDO MORALES SANDOVAL</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>ROSA RUVALCABA NAVARRO</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>MARTÍN ACOSTA CORTES</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>ROBERTO ROBLES CAMARENA</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>ALEJANDRA PADILLA GONZÁLEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>IVÁN CELVERA DÍAZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>JAVIER BECERRA TORRES</b>	<b>A FAVOR</b>

**ACUERDO NÚMERO CIENTO TRECE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS TRECE REGIDORES PRESENTES - - - - PRIMERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO, APROBAR EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**